



TUCUMAN

LEY 7798

PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN

Ley de emergencia pública. Emergencia sanitaria nacional. Emergencia ocupacional nacional. Programa Jefes de Hogar. Emergencia alimentaria nacional. Modificación de los arts. 1° y 2° de la ley 7526.

Sanción: 18/09/2006; Promulgación: 19/09/2006; Boletín Oficial 25/09/2006.

Artículo 1° - Modifícase la [Ley N° 7.526](#) y modificatorias, en la forma que a continuación se indica:

- Reemplazar el Artículo 1°, por el siguiente:

"Artículo 1° - Adhiérese la Provincia de Tucumán a las disposiciones de la [Ley Nacional N° 26.077](#), en los términos del Artículo 14 de la Ley Nacional N° 25.561.

- En el Artículo 2°, reemplazar la expresión: "30 de Junio de 2006", por "31 de Diciembre de 2006".

Art. 2° - Comuníquese, etc.

